

# **POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER**

Primer Plan Nacional de Igualdad de  
Oportunidades

**2002 – 2007**

**Tegucigalpa, Honduras**



---

---

# ÍNDICE

	PRESENTACIÓN	5
I.	INTRODUCCIÓN	7
II.	MARCO POLÍTICO	9
III.	ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN	11
IV.	PRIMER PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2002 - 2007:	
	↳ CAPÍTULO 1	17
	Salud	
	↳ CAPÍTULO 2	35
	Educación y Medios de Comunicación	
	↳ CAPÍTULO 3	51
	Economía y Pobreza	
	↳ CAPÍTULO 4	71
	Violencia	
	↳ CAPÍTULO 5	81
	Participación Social y Política	
V.	MONITOREO Y EVALUACIÓN	93



---

## PRESENTACIÓN

Son muchos los retos que nos convocan hoy en el trabajo por una Honduras desarrollada y democrática. Parte de esos retos estriban en definir las políticas y acciones que promuevan que las mujeres hondureñas ejerciten plenamente sus derechos y tengan acceso a los beneficios del desarrollo. Esta tarea corresponde, tanto las instituciones del Estado Central, como a los gobiernos municipales y a la sociedad en su conjunto. Todos debemos contribuir a propiciar las oportunidades para que este amplio sector de nuestra población supere las situaciones de marginalidad y exclusión que le impiden mejorar significativamente su actual condición.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM), tiene como función primordial promover la incorporación plena de las mujeres al desarrollo sostenible del país. En cumplimiento de esa obligación, el Consejo Directivo del INAM aprobó la: *“Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades”*, la cual nos honramos en presentar.

La política y el plan de acción que la acompaña, es resultado de las luchas históricas del Movimiento de mujeres de nuestro país y el mundo. La misma busca impulsar la equidad de género y hacer operativos los compromisos internacionales del Estado de Honduras, contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (1982) y aquellos derivados de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (1994); y de la IV Conferencia Mundial de la Mujer (1995).

La *“Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades”*, es un invaluable aporte a la democracia, la gobernabilidad y la lucha contra la pobreza por parte del Presidente Ricardo Maduro, quien cumple así con una de sus más importantes promesas de campaña a las mujeres de Honduras.

Reafirmamos que la promoción de los derechos de las mujeres hondureñas es una de las prioridades del actual gobierno y convocamos a la sociedad de nuestro país, a hacer propia ésta política para avanzar en la construcción de una sociedad más equitativa y solidaria.

*Jorge Ramón Hernández Alcerro*  
**Presidente**  
Consejo Directivo

*Marcela del Mar Suazo*  
**Ministra**  
Instituto Nacional de la Mujer



---

---

# I. INTRODUCCIÓN

**H**istóricamente, las mujeres hondureñas han realizado aportes significativos a los procesos de producción y reproducción de la sociedad, a través de la realización de las tareas domésticas en el ámbito privado, la producción de bienes y servicios, y la participación comunitaria y política en el espacio público; sin embargo, sus aportes no son valorizados por el conjunto de la sociedad y permanecen alejadas de la toma de decisiones sobre aspectos relevantes de la dinámica social.

Los obstáculos que impiden la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo son de índole estructural, por lo cual es necesario redefinir los aspectos sociales, económicos, políticos y culturales, que impiden participar plenamente a las mujeres en la sociedad y limitan sus opciones de vida.

A pesar de estas limitaciones estructurales, la situación y la posición de las mujeres en la sociedad han cambiado en la medida que éstas intervienen más en el ámbito público, la cultura política y los procesos sociales y económicos.

La Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, se basa en los resultados de la consulta que realizó el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) con representantes de instituciones del Estado y del

Movimiento social de mujeres. Los Convenios, planes y programas, aprobados en conferencias y cumbres regionales e internacionales, suscritos por nuestro país.

Entre esos acuerdos internacionales destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ratificada por el Estado hondureño en 1982, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, acordada en 1994 y la Plataforma de Acción Mundial, que fue aprobada durante la IV Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en 1995 en Beijing, China.

Para cumplimiento de esos acuerdos, el Estado hondureño creó el Instituto Nacional de la Mujer (INAM), a través del Decreto No 232- 98 del 11 de febrero de 1999, definiéndolo como un organismo autónomo, que es responsable de “formular, promover y coordinar la ejecución y el seguimiento de la Política Nacional de la Mujer y la integración de la misma al desarrollo sostenible, así como los planes de acción que la operativicen<sup>1</sup>”.

En el campo institucional también ocurrieron algunos avances: creación de las Consejerías de Familia, Fiscalía Especial de la Mujer y el nombramiento de juezas y jueces supernumerarios en los juzgados de

---

<sup>1</sup> Ley Constitutiva del INAM.

---

familia, para atender casos de violencia doméstica.

En materia jurídica se promulgó la Ley Contra la Violencia Doméstica y la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.

El proceso metodológico para la formulación de la Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades incluyó la elaboración de diagnósticos sectoriales que aportaron información valiosa sobre la situación de las mujeres, revisión de estudios e investigaciones y la organización de mesas de trabajo por eje temático que se integraron con personal técnico estatal procedente de las oficinas de planificación y programas de la mujer y con especialistas de organizaciones de mujeres.

La Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, fue elaborada a través de un proceso participativo que involucró 36 instituciones gubernamentales y 62 organizaciones de la sociedad civil. También se consultó la opinión de más de 300 mujeres representantes de diversas organizaciones regionales.

El Plan Nacional define cinco ejes prioritarios: Salud, Educación y Medios de Comunicación, Participación Social y Política, Economía y Pobreza y Violencia; seleccionados con base en las necesidades y desigualdades que afectan en forma significativa a las mujeres hondureñas, detectadas por el Instituto Nacional de la Mujer; como en

la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer y en los compromisos asumidos por el gobierno de Honduras en la IV Conferencia Mundial de la Mujer.

En la selección de estos ejes se consideró también la Política de Equidad de Género en el Agro, impulsada por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); la Política de Equidad de Género de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), las Políticas de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud, la incorporación del enfoque de género en los presupuestos de las instituciones públicas que realiza la Secretaría de Finanzas, las propuestas planteadas por las Unidades de Género de algunas dependencias del Estado y la propuesta incluida en la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP).

El Instituto Nacional de la Mujer (INAM) es responsable de coordinar y supervisar la implementación del Plan, a través de un sistema especial de monitoreo y evaluación, en coordinación con las instituciones del Estado.

La Política Nacional de la Mujer: Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades es un instrumento que orienta las acciones prioritarias que se desarrollarán en los próximos seis años, para avanzar en el efectivo cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, como fundamento del desarrollo nacional.

---

## II. MARCO POLÍTICO

La Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo del Estado, basándose en el principio de igualdad ante la ley, y en la no discriminación por razones de raza, clase y sexo. Sin embargo, tomando en cuenta que la discriminación contra las mujeres está profundamente arraigada en la cultura de la sociedad hondureña, todavía es muy difícil garantizar el cumplimiento del precepto constitucional en el caso particular de las mujeres.

La promoción de la igualdad de derechos y oportunidades equitativas entre mujeres y hombres como fundamento de la gobernabilidad democrática, requiere del desarrollo de una nueva institucionalidad en el Estado, con capacidad de adoptar e institucionalizar lineamientos de políticas y acciones orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres hondureñas; requiere además, el establecimiento de mecanismos adecuados para garantizar el efectivo cumplimiento de dichas medidas.

La igualdad ante la ley de todas y todos los hondureños; el pleno respeto a los derechos humanos y la participación ciudadana son elementos que definen a un gobierno democrático y en tal sentido se convierten en los principios orientadores de la Política Nacional de la Mujer.

Los actuales retos para fortalecer la democracia, reducir los índices de pobreza y sentar las bases para el desarrollo sostenible, demanda de la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones y asunción de responsabilidades en todos los ámbitos de la sociedad.

La igualdad como principio y derecho, se sustenta en el reconocimiento de los derechos de mujeres y hombres sin ningún tipo de discriminación que afecte de forma negativa el ejercicio pleno de los mismos.

El reconocimiento de la ciudadanía plena de las mujeres implica un compromiso del Estado y la sociedad en su conjunto, con la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre todos aquellos aspectos de orden público que afecten su vidas en cualquier sentido.

Las políticas públicas que promueven los derechos de las mujeres, son medios para la ampliación de su ciudadanía; así mismo representan un importante aporte al fortalecimiento de la democracia.

La Política Nacional de la Mujer/ Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, reafirma la voluntad del Estado hondureño para abordar en forma integral las causas de la discriminación de las mujeres y se orienta al establecimiento de las bases para la formulación de

---

políticas nacionales que promuevan los derechos de mujeres y hombres.

La Política Nacional de la Mujer que se operativiza a través del Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, está orientado a la creación de condiciones favorables para superar las brechas de desigualdad existentes entre mujeres y hombres, así como a la promoción de oportunidades que mejore la posición de las mujeres en el ámbito social, cultural, económico y político.

Define lineamiento, objetivos y acciones estratégicas por cada uno de los ejes priorizados, a desarrollar por el conjunto de instituciones del Estado responsable de su cumplimiento.

El éxito del proceso de implementación del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades

dependerá, por lo menos, los siguientes factores:

- a) Un fuerte compromiso político de los tomadores de decisión en el Estado y a todos los niveles.
- b) Capacidad administrativa, técnica y financiera de las instituciones del Estado, para implementar la Política Nacional de la Mujer.
- c) Participación de la sociedad civil y del Movimiento amplio de mujeres en la elaboración, implementación, monitoreo y evaluación de la PNM.
- d) Creación y/o fortalecimiento de las oficinas municipales de la mujer.

---

### III. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

La Política Nacional de la Mujer se elaboró desde la perspectiva de una política pública de carácter transversal, que involucra al conjunto de instituciones del Estado hondureño.

Para asegurar la efectiva implementación de la Política Nacional de la Mujer y su correspondiente plan, se definieron un conjunto de estrategias, que deben estar presentes a lo largo de todo el proceso:

#### **SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN**

El país ha conocido paulatinamente la problemática de las mujeres y la discriminación que viven. No obstante, es necesario afianzar ese proceso de sensibilización a través de campañas que resalten las desigualdades de género y promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

#### **CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN**

Es necesario que toda la población adquiera una conciencia crítica sobre la importancia de la integración efectiva de las mujeres al proceso de desarrollo del país, por ello, la capacitación y la investigación sobre la situación de las mujeres se convierten en estrategias centrales para implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades de la Política Nacional de la Mujer, a fin de que el conocimiento profundo de las

desigualdades de género y los hallazgos encontrados sirvan de base para la toma de decisiones.

#### **DESCENTRALIZACIÓN**

La descentralización es, sin duda, una de las estrategias fundamentales para avanzar en la profundización de la democracia y en la promoción de la equidad de género, mediante la implementación de la Política Nacional de la Mujer/ Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

En tal sentido, el programa de descentralización y desarrollo local, que involucra al Estado y conjunto de actores de la sociedad civil a todos los niveles, deberán formularse tomando en cuenta los lineamientos de la Política Nacional de la Mujer, así como los objetivos y acciones contenidas el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

#### **INSTITUCIONALIZACIÓN Y TRANVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER EN EL SECTOR PÚBLICO**

La efectiva implementación de la Política Nacional de la Mujer y el Plan de Igualdad de Oportunidades, se requiere de un esfuerzo sostenido para la transversalización de los lineamientos de Política y de las acciones contenidas en el Plan, en el conjunto de políticas nacionales y sectoriales.

---

En tal sentido, es de suma importancia asegurar la articulación de la Política Nacional de la Mujer con la Estrategia de Reducción de la Pobreza y el Plan Plurianual del gobierno, como instrumentos principales de planificación, que definen las actuales prioridades del Estado hondureño.

Así mismo, la implementación de la Política Nacional de la Mujer, requiere de una efectiva coordinación interinstitucional, a través de la creación de mecanismos de género en el Estado a todos los niveles, a fin de garantizar el seguimiento específico a ambos instrumentos de políticas públicas para le equidad de género.

Para lograr una efectiva transversalización de la Política Nacional de la Mujer y su correspondiente plan, es imprescindible desarrollar esfuerzos que permitan visibilizar la problemática de las mujeres y analizar sus causas, como base para la redefinición programática y presupuestaria del conjunto de políticas públicas.

Las acciones de sensibilización y capacitación a tomadores de decisión en el Estado a todos los niveles, representa una condición imprescindible para avanzar en el proceso de articulación de la Política Nacional de la Mujer con el conjunto de políticas públicas.

### **PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Las organizaciones de la sociedad civil, particularmente el Movimiento amplio de mujeres, han jugado a lo largo de la historia, un rol protagónico en la defensa y promoción de los derechos de las

mujeres y de esta experiencia acumulada, participaron de forma decisiva en el proceso de formulación de la Política Nacional de la Mujer y su correspondiente Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

El éxito en el proceso de implementación de la Política Nacional de la Mujer y su correspondiente Plan, descansa en el compromiso que asuman el conjunto de instituciones del Estado hondureño, así como en la voluntad de diálogo entre estas y el conjunto de organizaciones de la sociedad y particularmente las organizaciones de mujeres, en tanto actoras que ejercerán una labor de auditoría social en relación a las políticas públicas y la equidad de género.

### **ARTICULACIÓN DE LA PNM CON LAS POLÍTICAS SECTORIALES**

El Instituto Nacional de la Mujer, como institución rectora y normativa de políticas públicas con equidad de género, reconoce y apoya los esfuerzos que se han desarrollado en algunas instituciones del Estado, para incorporar las necesidades específicas de las mujeres.

Sin embargo, es necesario continuar avanzando en la articulación de el conjunto de políticas públicas, con la Política Nacional de la Mujer y el Plan que la operativiza.

En aquellos casos en que determinadas instituciones cuenten con políticas específicas para la promoción de la equidad de género, el Instituto Nacional de la Mujer, coadyuvará esfuerzos para potenciar la implementación de las mismas. Tal

---

es el caso de la Política de Equidad de Género en el Agro como responsabilidad de la Secretaría de Agricultura y Ganadería; la Política Institucional de Equidad de Género en la Secretaría de Recursos Naturales y del Ambiente; la Política de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Salud.

género, para potenciar los esfuerzos sectoriales a nivel nacional y local.

Con la oficialización de la Política Nacional de la Mujer por parte del actual gobierno, quedarán oficializadas las políticas sectoriales existentes, como parte del proceso de institucionalización y transversalización de la equidad de género en el Estado hondureño.

### **INTERLOCUCIÓN CON EL MOVIMIENTO AMPLIO DE MUJERES**

El proceso de implementación de la Política Nacional de la Mujer, requiere de la creación y fortalecimiento de mecanismos de interlocución estables entre el Estado y las diversas expresiones del Movimiento amplio de mujeres, con miras a retroalimentar a los diferentes actores responsables de promover la equidad de género en las políticas públicas.

### **FINANCIAMIENTO**

El sostenimiento de la Política Nacional de la Mujer se basa en la capacidad de las instituciones del Estado, de incorporar en las políticas sectoriales y correspondientes planes operativos, acciones contenidas en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades; así como en los esfuerzos que desarrolla el INAM como ente rector y normativo de políticas públicas con equidad de



---

IV.

PRIMER PLAN NACIONAL  
DE IGUALDAD DE  
OPORTUNIDADES  
2002 - 2007



---

# CAPÍTULO 1

## Salud



---

Mejorar la salud de las mujeres que representan más del 51% de la población, es un objetivo estratégico para el desarrollo del país.

En nuestro país ha prevalecido un enfoque de salud principalmente orientado hacia los aspectos reproductivos, que ponen en el centro de la atención, el binomio madre-hijo, descuidando en gran medida, la atención a la salud de las mujeres, desde un enfoque integral.

A pesar de que en los últimos años se incrementó la cobertura de los servicios de salud en el país, estos no logran atender de forma satisfactoria las necesidades de amplios sectores de la población y particularmente de las mujeres, como consecuencia de los altos índices de pobreza; la violencia que se ejerce contra las mujeres; y los bajos niveles educativos.

Esta difícil situación se expresa en:

- El aumento de la morbilidad y mortalidad materna, como consecuencia de embarazos múltiples y prematuros (dos de cada diez muertes de mujeres están asociadas al embarazo y parto); aborto realizado en condiciones inseguras; alta incidencia de cáncer cérvico-uterino y de mama; aumento de los niveles de desnutrición; incremento de las enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el VIH/SIDA; la proliferación de otras enfermedades infecto-contagiosas.

*“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica, a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso de servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia”.*

Parte III, Art. 12. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ONU, 1979

*“El Estado por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, debe atender la salud de la mujer con un enfoque integral y establecer la interrelación en los aspectos de información, promoción, prevención y atención, considerando las etapas de la vida de las mujeres y no sólo su función reproductiva”*

Capítulo II, Art. 15, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, 2000

La incidencia de muertes por abortos en el país es elevada; agravada por las prácticas discriminatorias que en las instituciones de salud.

En el país existe un creciente incremento de los embarazos en mujeres adolescentes, que no disponen de información adecuada para prevenir los embarazos, así como el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

Si bien en los últimos años se produjeron avances en la elaboración e implementación de políticas orientadas a promover la salud de la población en general, tales como la Política de Salud Sexual y Reproductiva, la Política de Atención a Personas con VIH-SIDA, la creación

---

de las Consejerías de Familia; la ampliación del programa de inmunización a mujeres en edad reproductiva; la instalación de la clínica para Adolescentes en el Hospital Escuela; entre otros; el acceso de las mujeres a los servicios de salud y la reducción de las tasas de mortalidad materna es todavía, insuficiente.

Considerando que el derecho a la salud es un derecho humano, el Estado realizará mayores esfuerzos por mejorar la salud de las mujeres, proveyendo para ello de recursos necesarios para la efectiva implementación de los lineamientos, emanados de la Política Nacional de la Mujer.

### **LINEAMIENTO DE POLÍTICA**

**Formular planes y programas de salud con enfoque de género, para promover un estado de salud óptimo en las mujeres, a lo largo de su ciclo de vida.**

---

---

**OBJETIVO NO. 1: Fortalecer la Política Nacional de Salud a través de la implementación de planes y programas formulados con enfoque de género.**

ACCIONES	RESPONSABLES
1.1 Contribuir a la formulación de propuestas para elaborar políticas de salud con enfoque de género.	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
1.2 Desarrollar planes de capacitación en la Secretaría de Salud, para formular políticas y programas con enfoque de género	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
1.3 Apoyar la definición de instrumentos de monitoreo y evaluación que garanticen una efectiva aplicación del enfoque de género en los planes, programas y proyectos de la Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

**OBJETIVO NO. 2: Disminuir los índices de morbilidad y mortalidad de las mujeres, mejorando su Salud Sexual y Reproductiva.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>2.1 Establecer un proceso de seguimiento continuo a nivel interinstitucional e intersectorial, que permita visualizar la incidencia y prevalencia de las enfermedades más relevantes de las mujeres en edad reproductiva.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).</p>
<p>2.2 Establecer indicadores de género cualitativos y cuantitativos para apoyar el monitoreo, control y seguimiento a la atención de salud que se brinda a las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Estadística (INE), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).</p>
<p>2.3 Desarrollar procesos de educación y capacitación permanente en salud sexual y reproductiva con enfoque de género, dirigido al personal de salud de las instituciones públicas y privadas, así como a organizaciones comunitarias y voluntariado.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).</p>

<p>2.4 Impulsar una estrategia encaminada a promover y ampliar el acceso de las mujeres a los servicios de públicos de atención al embarazo y parto.</p>	<p>Secretaría de Salud, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).</p>
<p>2.5 Desarrollar procesos de toma de conciencia y capacitación para mujeres y hombres, sobre salud integral, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p>
<p>2.6 Sensibilizar al personal de salud para que brinde atención integral y con calidad humana, a las mujeres que ingresan a los hospitales por aborto.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).</p>
<p>2.7 Desarrollar programas de atención especializada para adultas mayores, incluyendo la orientación a la etapa de la menopausia.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p>
<p>2.8 Establecer protocolos de cooperación para la promoción de la salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).</p>

<p>2.9 Ampliar y fortalecer la oferta de métodos de planificación familiar y de consejerías, para contribuir a que mujeres y hombres ejerzan responsablemente sus derechos sexuales y reproductivos.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>
<p>2.10 Diseñar y ejecutar campañas de información, educación y comunicación, para generar en las mujeres y hombres hondureños, una actitud positiva hacia el cuidado de su salud, con énfasis en :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salud mental</li> <li>• Planificación familiar</li> <li>• Control prenatal</li> <li>• Parto y puerperio</li> <li>• Prevención del cáncer asociado al sistema reproductivo</li> <li>• Enfermedades crónico-degenerativas</li> </ul>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño del Alcoholismo, Drogadicción y Fármaco Dependencia (IHADFA).</p>

**OJETIVO No 3: Disminuir en las mujeres los índices de morbilidad y mortalidad por Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y VIH/SIDA.**

<p>3.1 Fortalecer el impulso de programas orientados a la atención de parejas, para la prevención y tratamiento de las ITS y VIH/SIDA.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p>
<p>3.2 Realizar campañas sistemáticas de educación dirigidas a mujeres y hombres, especialmente a los que se dedican al comercio sexual y consumidores, para la promoción de métodos de prevención de ITS y VIH/SIDA.</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Gobernación y Justicia (Gobiernos Municipales), Instituto Nacional de la Mujer (INAM)</p>
<p>3.3 Establecer a nivel nacional un Sistema de Información y Control de las instituciones de salud públicas y privadas, para que registren e informen obligatoriamente la incidencia de ITS y VIH/SIDA.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p>
<p>3.4 Impulsar mecanismos de monitoreo y seguimiento a la Ley Especial de VIH/SIDA, con participación de organizaciones de la sociedad civil y personas viviendo con VIH/SIDA.</p>	<p>Secretaría de Salud, Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>
<p>3.5 Promover la capacitación del personal que brinda servicios de salud, para su actualización en la atención a las personas que conviven con el VIH/SIDA.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p>

---

---

3.6 Incorporar de forma efectiva al Instituto Nacional de la Mujer, en la Comisión Nacional del SIDA.	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA).
---	--

**OBJETIVO NO. 4 :           Mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de atención en salud, con calidad y calidez.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>4.1 Mejorar la calidad de los servicios de salud y fortalecer las Unidades Productoras de Servicios (UPS), dando prioridad a las áreas rurales y otras zonas postergadas del país.</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).</p>
<p>4.2 Ampliar la cobertura geográfica y mejorar la calidad de los servicios de salud, a las zonas más postergadas del país.</p>	<p>Secretaría de Salud, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).</p>
<p>4.3 Fortalecer los servicios de salud mental, desarrollando procesos de capacitación a todo el personal asignado a las regiones sanitarias de salud; con el propósito de brindar atención integral a las mujeres, las adolescentes y las niñas.</p>	<p>Secretaría de Salud.</p>

<p>4.4 Fortalecer los servicios de salud con recursos técnicos y logísticos para brindarle a la población una atención integral y de calidad.</p>	<p>Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobernación y Justicia, gobiernos municipales, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p>
<p>4.5 Incorporar el enfoque de género en todos los procesos de educación y capacitación, a fin de brindar un trato humanizado y servicios con calidad, eficiencia y equidad.</p>	<p>Secretaría de Salud Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>
<p>4.6 Reorganizar y hacer que se cumpla el sistema de referencia y contrarreferencia a nivel nacional para que las mujeres puedan obtener atención especializada.</p>	<p>Secretaría de Salud Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</p>

**OBJETIVO No. 5: Reducir los actuales índices de morbilidad y mortalidad de las mujeres afro-hondureñas e indígenas.**

ACCIONES	RESPONSABLES
5.1 Desarrollar programas de salud integral para mujeres afro-hondureñas e indígenas, respetando y promoviendo su entorno cultural y las formas de participación comunitaria.	Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
5.2 Realizar estudios epidemiológicos para identificar problemas y demandas de salud de las mujeres afro-hondureñas e indígenas.	Secretaría de Salud, Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).
5.3 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de salud de los centros instalados en las zonas geográficas de poblaciones afro-hondureñas e indígenas.	Secretaría de Salud, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Secretaría de Finanzas, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).
5.4 Desarrollar planes de formación y sensibilización al personal de salud que trabaja con poblaciones indígenas y afro-hondureñas, en torno a la diversidad cultural y los derechos de las mujeres.	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**OBJETIVO NO. 6:            Desarrollar y fortalecer programas integrales de promoción y atención en salud a las y los adolescentes.**

ACCIONES	RESPONSABLES
6.1 Sistematizar estudios realizados sobre la situación de salud de jóvenes y adolescentes de ambos sexos.	Secretaría de Salud, Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
6.2 Desarrollar planes de formación y sensibilización al personal de salud, para mejorar la calidad de la atención a jóvenes y adolescentes.	Secretaría de Salud.
6.3 Fortalecer el impulso de programas nacionales de educación en salud sexual y reproductiva dirigidos a jóvenes y adolescentes de ambos sexos, para la prevención del embarazo y las infecciones de transmisión sexual (ITS), ampliando la proyección a centros escolares y laborales.	Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño para la prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Fármaco Dependencia (IHADFA), Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.
6.4 Fortalecer el impulso de programas nacionales de prevención de la violencia y del consumo de drogas, dirigidos a jóvenes y adolescentes de ambos sexos.	Secretaría de Salud, Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo,

	Drogadicción y FÁrmaco Dependencia (IHADFA), Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.
6.5 Diseñar e implementar mecanismos de monitoreo para verificar la aplicación de disposiciones que prohíben y sancionan la venta de licores, cigarrillos, estupefacientes y otras sustancias adictivas a la niñez y la adolescencia.	Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Comercio Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo Drogadicción y FÁrmaco dependencia (IHADFA) Secretaría de Seguridad Ministerio Público.
6.6 Implementar y socializar las normas de atención de las y los adolescentes en la Secretaría de Salud.	Secretaría de Salud Secretaría de Educación Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

**OBJETIVO NO. 7: Mejorar la salud ocupacional de las mujeres trabajadoras.**

ACCIONES	RESPONSABLES
7.1 Formular instrumentos de control y supervisión de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social en materia de seguridad ocupacional con enfoque de género.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
7.2 Capacitar a la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social para el desarrollo de planes de capacitación y sensibilización sobre los derechos de las mujeres.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.
7.3 Diseñar un sistema de monitoreo y control de los centros de trabajo para evaluar las condiciones existentes en las cuales las mujeres realizan sus actividades laborales.	Secretaría del Trabajo Secretaría de Salud Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
7.4 Crear una instancia Interinstitucional de coordinación para el seguimiento a la aplicación de normas de seguridad ocupacional con enfoque de género.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).
7.5 Establecer condicionantes para que la inversión extranjera y nacional privada garantice el desempeño del trabajo de las mujeres en condiciones dignas.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

**OBJETIVO NO. 8:** Promover investigaciones sobre la salud de las mujeres atendiendo a realidades diversas, como base para la definición de planes, programas y proyectos con enfoque de equidad de género.

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>8.1 Promover y apoyar la realización de investigaciones con enfoque de género, que visibilicen la salud de las mujeres, con prioridad en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Salud sexual</li> <li>b. Salud reproductiva</li> <li>c. Mortalidad materna</li> <li>d. ITS y VIH/SIDA</li> <li>e. Salud ocupacional</li> <li>f. Salud Mental</li> </ul>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social.</p>
<p>8.2 Promover estudios e investigaciones sobre causas y consecuencias del aborto, utilizando los resultados en la definición de acciones de prevención y atención.</p>	<p>Secretaría de Salud, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>

---

---

**OBJETIVO NO. 9:            Visibilizar la problemática de las mujeres en el Sistema de Información Estadístico en Salud.**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
9.1 Generalizar la producción de estadísticas de salud, desagregadas por sexo, edad, zona geográfica y diversidad cultural.	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Estadística (INE).
9.2 Operativizar el enfoque de género en el Sistema de Información Estadístico en Salud, mediante la coordinación efectiva con el Sistema de Información sobre la Mujer, la Adolescente y la Niña, del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Salud.
9.3 Hacer visibles en el Sistema de Información Estadístico en Salud, la situación de las(os) adolescentes y personas adultas mayores.	Secretaría de Salud, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

---

# CAPÍTULO 2

## Educación y Medios de Comunicación



---

---

El sistema de educación y los medios de comunicación constituyen un pilar fundamental para promover la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

La familia, la religión, el sistema educativo formal e informal y los medios de comunicación, juegan un rol determinante en el proceso de socialización, transmisión y reproducción de modelos de relaciones entre mujeres y hombres, los cuales han estado determinados por valores y prejuicios que legitiman la discriminación y subordinación de las mujeres.

Los mensajes implícitos y explícitos en las prácticas educativas, reafirman los roles estereotipados de hombres y mujeres, limitando el desarrollo integral de sus capacidades.

El proceso pedagógico no ha sufrido cambios sustanciales, con el fin de construir relaciones equitativas entre mujeres y hombres. La falta de sensibilización y conocimiento de los derechos de las mujeres, por parte de las y los profesionales de la educación, contribuyen a perpetuar las desigualdades existentes.

No obstante, en los últimos 20 años se han producido avances tanto en el Estado como en la sociedad civil, que han contribuido a hacer visible la problemática y los derechos de las mujeres.

*“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación...”.*

Parte III, Artículo 10. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ONU, 1979

*“El Estado garantiza la formación integral e igualitaria entre mujeres y hombres, bajo el concepto de responsabilidad solidaria, como base de la sociedad y asumirá la tarea de:*

- 1. Incorporar una perspectiva no sexista a los procesos educativos de elaboración y transmisión del conocimiento, la cultura e información;*
- 2. Hacer prevalecer el principio de igualdad de oportunidades y de trato en todos los niveles del sistema educativo formal, así como en la educación alternativa no formal;*
- 3. Garantizar la oferta educativa sin discriminación por motivos de sexo...”*

Capítulo III, Art. 28, Incisos 1,2 y 3  
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, 2000

---

Sin embargo, estos avances no se traducen en los procesos de reforma educativa, contenido de textos escolares, materiales didácticos, currículas y metodologías del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para que mujeres y hombres se desarrollen de forma integral, es imprescindible que el sistema educativo fomente un entorno favorable al reconocimiento de los derechos de las mujeres.

En el mismo sentido, los medios de comunicación social, tienen una gran responsabilidad en la producción de mensajes comunicacionales, que fomenten la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres.

### **LINEAMIENTO DE POLÍTICA**

**Lograr que el enfoque de género se incluya como factor clave del desarrollo humano en los principios rectores del actual proceso de transformación del Sistema de Educación Nacional.**

**OBJETIVO No. 1:**            **Garantizar que en todas las instituciones del sistema educativo en el sector formal e informal, se cumpla el principio de igualdad entre mujeres y hombres.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1.1 Presentar propuesta para aportar el enfoque de equidad de género a la Propuesta de Transformación Educativa del Sistema Formal e Informal.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).</p>
<p>1.2 Sensibilizar y capacitar en enfoque de equidad de género a profesionales del sistema educativo.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).</p>
<p>1.3 Incorporar el enfoque de equidad de género en los planes y programas de la educación formal y no formal.</p>	<p>Secretaría de Educación, Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>
<p>1.4 Realizar acciones que revisen y reformen la currícula educativa, textos escolares, prácticas docentes y actividades recreativas, para eliminar contenidos y prácticas sexistas y promoviendo el respeto a los derechos de las mujeres y a la diversidad étnica.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).</p>

**OBJETIVO No. 2:**            **Asegurar que las políticas educativas fomenten la responsabilidad de las familias, como generadoras de relaciones equitativas entre mujeres y hombres.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>2.1 Impulsar campañas de proyección nacional que fomenten la responsabilidad de las familias en la construcción de relaciones equitativas entre mujeres y hombres.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).</p>
<p>2.2 Implementar un sistema de consejerías para padres y madres de familia, que les orienten sobre los derechos de la niñez y la importancia de la educación integral de las niñas.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Salud, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>2.3 Crear espacios de formación, reflexión y diálogo sobre enfoque de equidad de género en el sistema educativo.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>

**OBJETIVO No. 3: Promover el acceso de las mujeres al sistema educativo a todos los niveles y la reducción de las tasas actuales de analfabetismo.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>3.1 Desarrollar programas y proyectos orientados a reducir el analfabetismo y la baja escolaridad en las mujeres, priorizando a las mujeres jóvenes, rurales, afro-hondureñas e indígenas.</p>	<p>Secretaría de Educación, Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>3.2 Crear, habilitar y fortalecer centros del nivel prebásico y básico, en las áreas urbanas y rurales más postergadas.</p>	<p>Secretaría de Educación, Secretaría de Finanzas, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>3.3 Mejorar las condiciones laborales y la generación de ingresos de las mujeres, a través del fortalecimiento y diversificación de las opciones educativas ya existentes, adecuándolas a las necesidades y posibilidades de las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Secretaría de Gobernación y Justicia, gobiernos municipales.</p>

<p>3.4 Ampliar el número y monto de becas del nivel básico y medio, otorgando prioridades a hijas e hijos de jefas de familia con bajos ingresos.</p>	<p>Secretaría de Educación, Secretaria de Finanzas, Secretaría de Gobernación y Justicia, gobiernos municipales.</p>
<p>3.5 Ampliar las ofertas educativas de las mujeres a través de los centros técnico- vocacionales, promoviendo iniciativas económicas autogestivas.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal.</p>
<p>3.6 Fortalecer programas de educación que favorezcan la participación y permanencia en el sistema educativo niños y niñas en situación de calle; así como, garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones contenidas en el Artículo 35, de la Ley de Igualdad de Oportunidades en lo que respecta a la continuidad de las adolescentes embarazadas en su educación.</p>	<p>Secretaría de Educación, Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).</p>
<p>3.7 Estimular la producción nacional de textos y materiales educativos, con contenidos que fomenten la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres y respeten la diversidad cultural.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).</p>

---

---

3.8 Aplicar la disposición del Estado sobre la enseñanza bilingüe, en las poblaciones indígenas y afro- hondureñas.	Secretaría de Educación, Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).
3.9 Diseñar e impulsar planes de formación técnico-ocupacional en el sistema formal y no formal, que acrediten o validen la experiencia de las mujeres que laboran en el mercado artesanal y de pequeña industria.	Secretaría de Educación, Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

**OBJETIVO No. 4:** Promover la realización de investigaciones que analicen los aportes del sistema educativo, a la construcción de relaciones equitativas entre hombres y mujeres.

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>4.1 Promover investigaciones sobre el impacto de la educación formal en la construcción de desigualdades genéricas.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Sistema Nacional de Evaluación de la Gestión (SINEG).</p>
<p>4.2 Promover investigaciones que identifiquen las principales causas de deserción escolar de niñas, adolescentes y mujeres, en los distintos niveles educativos.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Sistema Nacional de Evaluación de la Gestión (SINEG).</p>

<p>4.3 Sistematizar y socializar experiencias exitosas en procesos educativos formales y no-formales, con enfoque de género.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).</p>
<p>4.4 Visibilizar la situación de las mujeres en el sistema de información estadístico de educación.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Nacional de Estadística (INE), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).</p>
<p>4.5 Diseñar un sistema de indicadores sobre el enfoque de género, en el sistema educativo.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional de Educación Alternativa No Formal (CONEANFO).</p>

**OBJETIVO No. 5:** Fomentar la promoción y respeto de los derechos de las mujeres, a través de los medios de comunicación social, tanto públicos como privados.

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>5.1 Desarrollar programas de sensibilización y capacitación, dirigidos a personal directivo de los medios de comunicación, publicistas y comunicadores de ambos sexos, sobre la responsabilidad de estos medios en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Educación, Universidades Públicas, Secretaría de Cultura, Artes y Deportes, Colegio de Periodistas.</p>
<p>5.2 Diseñar un plan de monitoreo sobre contenidos sexistas en las publicaciones de los medios de comunicación social, que incluya la sistematización y publicación periódica de resultados para fomentar una conciencia crítica en los productores y consumidores.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Educación, Universidades Públicas, Colegio de Periodistas, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>5.3 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para prevenir y eliminar mensajes que atenten contra la imagen de las mujeres y la cultura de los pueblos indígenas y afro-hondureños.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional de Censura, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>

---

---

5.4 Impulsar la revisión del Código de Ética de comunicadores(as) sociales y proponer sanciones a los medios que atenten contra los derechos de las mujeres.

Instituto Nacional de la Mujer (INAM),  
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH),  
Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.

**OBJETIVO No. 6:** Promover reformas en la currícula de las carreras en ciencias de la comunicación y otras afines, para garantizar la inclusión de contenidos que afirmen la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

ACCIONES	RESPONSABLES
6.1 Promover la transformación de contenidos educativos en la currícula de formación a docentes y estudiantes de comunicación social en universidades públicas y privadas.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
6.2 Promover el desarrollo de planes de formación en género, dirigidos a docentes, periodistas y publicistas.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).
6.3 Caracterizar programas televisivos y radiales con fuerte contenido sexista y discriminatorio, con miras a incidir en el cambio de los mismos.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

**OBJETIVO No. 7: Promover y facilitar el acceso de las mujeres a las tecnologías alternativas de comunicación como medio para favorecer el conocimiento y ejercicio de sus derechos.**

ACCIONES	RESPONSABLES
7.1 Promover la coordinación Interinstitucional para asegurar la participación equitativa de las mujeres en el manejo de tecnologías de comunicación.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría Técnica de Cooperación (SETCO), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Secretaría de Educación, Consejo Hondureño de Ciencia y Tecnología (COCIT).
7.2 Establecer mecanismos de cooperación, para promover el acceso de las mujeres a los sistemas de comunicación electrónica.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Educación, Universidades Públicas.



---

# CAPÍTULO 3

## Economía y Pobreza



Históricamente, las mujeres han contribuido de manera determinante a los procesos de generación de bienes y servicios en el ámbito productivo, así como a la economía de subsistencia.

Sin embargo, la división sexual del trabajo asigna a las mujeres el espacio doméstico como su exclusiva responsabilidad; les niega el acceso a recursos productivos y de capital, necesarios para generar, sostener y consolidar su posición como agentes económicos con capacidad de intervenir y competir en el mercado.

Las crecientes necesidades de sobrevivencia, obligan a las mujeres, a realizar múltiples jornadas, la mayoría de forma gratuita o subvalorada.

Aún cuando algunas de las tareas que realizan las mujeres son remuneradas, los ingresos que perciben son significativamente menores en relación a los que perciben los hombres por trabajos de igual importancia. Esta desigualdad se agudiza por la escasa protección laboral para las mujeres asalariadas.

La falta de reconocimiento al aporte que hacen las mujeres a la economía, determina que la distribución de recursos productivos, favorezca principalmente a los hombres, considerados como los principales agentes del desarrollo económico de la sociedad.

*“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar:*

- a. El derecho a prestaciones familiares;*
- b. El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero*

Parte III, Artículo 13. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ONU, 1979

*“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios...”*

Parte III, Artículo 14, No. 2. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ONU, 1979

*“La Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, exigirá que a trabajo igual corresponda salario igual, sin discriminación alguna...”*

Capítulo IV, Art. 44. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, 2000

*“Se le dará preferencia a la mujer jefa de hogar en la obtención de préstamos bancarios para vivienda y cuando ésta pertenezca al sector campesino, sin discriminación alguna, gozará de los beneficios de la Ley de Reforma Agraria en igualdad de condiciones con el hombre.”*

Capítulo V, Art. 74. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, 2000

La falta de recursos productivos y de capital, incluyendo la tierra, el poco acceso al crédito, asistencia técnica y otros servicios conexos, al igual

---

que la discriminación de las mujeres en la toma de decisiones, son causas del progresivo empobrecimiento de las mujeres y de los hogares sostenidos por éstas.

Los esfuerzos por elevar la productividad del trabajo que realizan las mujeres son aún deficitarios, especialmente en las actividades denominadas independientes y del sector informal. Las posibilidades de actualización y especialización profesional y técnica también son reducidas.

El incremento del trabajo infantil en condiciones inseguras y con prolongadas jornadas, reduce las posibilidades de educación y contribuye a reforzar el ciclo de la pobreza.

La participación de las mujeres en el mercado laboral formal e informal, se ha incrementado en los últimos años. Su aporte como generadoras de ingresos, asegura no sólo su propio

sostenimiento, sino el de sus familias, convirtiéndose en muchos casos, en la principal proveedora de ingresos en un número significativo de hogares.

La Política Nacional de la Mujer y su correspondiente Plan de Igualdad de Oportunidades, así como la Política de Equidad de Género en el Agro Hondureño, constituyen de dos instrumentos de políticas públicas orientados a mejorar la actual condición socioeconómica de las mujeres hondureñas.

La problemática socioeconómica de las mujeres, que se reconoce compleja y multicausal, demanda de la definición e impulso de estrategias integrales y sostenidas, que reconozcan a las mujeres como sujetas activas del desarrollo y por ende con derecho a participar en los procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.

## **LINEAMIENTO DE POLÍTICA**

**Realizar acciones que permitan el ejercicio de los derechos económicos de la mujer y la reducción de los índices de pobreza desde una perspectiva de igualdad de oportunidades entre géneros.**

**OBJETIVO No. 1:** Promover y potenciar la participación de las mujeres en los procesos productivos que se desarrollan para los mercados nacionales e internacionales.

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1.1 Evaluar el impacto socioeconómico que las políticas macroeconómicas y de ajuste estructural tienen en la vida de las mujeres, identificando sectores y sistemas sobre los cuales se debe incidir para disminuir sus efectos negativos.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Programa de Asignación Familiar (PRAF), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>1.2 Formular propuestas para garantizar que la Estrategia de Reducción de la Pobreza, las políticas macroeconómicas y sectoriales se formulen, implementen y evalúen, atendiendo las necesidades y demandas diferenciadas de las mujeres.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Programa de Asignación Familiar (PRAF), Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Industria y Comercio, Unidad Técnica de la Presidencia de la República (UNAT), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>

<p>1.3 Diseñar y ejecutar programas y proyectos de formación, para fortalecer las capacidades productivas y gerenciales de las mujeres como sujetos económicos, en rubros tradicionales y no tradicionales.</p>	<p>Instituto Nacional Agrario (INA), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Programa de Asignación Familiar, gobiernos municipales.</p>
<p>1.4 Desarrollar programas y proyectos que fomenten la participación de las mujeres, como propietarias de los medios de producción, en sectores dinámicos de la economía, incluyendo rubros de exportación.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).</p>
<p>1.5 Establecer mecanismos que aseguren la participación de empresarias y trabajadoras, en la formulación de políticas macro y microeconómicas, así como en políticas sectoriales, programas, planes y proyectos.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).</p>
<p>1.6 Crear mecanismos de carácter intersectorial, que posibiliten el acceso de las cooperativas de mujeres, a los servicios para la producción y comercialización.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Instituto Hondureño de Cooperativas (IDEHCOP), Confederación de Cooperativas (CHC), Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito.</p>

<p>1.7 Facilitar la participación de las mujeres empresarias en ruedas de negocios, ferias, exposiciones, misiones comerciales y otros eventos de tipo empresarial.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio y Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG).</p>
<p>1.8 Fortalecer programas de financiamiento alternativo en el marco de la Ley del Sector Social de la Economía y establecer convenios con instituciones de crédito, públicas y privadas, para ampliar y facilitar el acceso a los fondos destinados a micro, pequeñas y medianas empresarias.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), Secretaría de Agricultura y Ganadería, Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), Secretaría de Gobernación y Justicia y gobiernos municipales.</p>
<p>1.9 Revisar y aplicar la legislación agrícola, forestal, ambiental y otras leyes vigentes, para garantizar la equidad de género en el acceso, uso y control de los recursos productivos.</p>	<p>Instituto Nacional Agrario (INA), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, (SERNA), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>

<p>1.10 Identificar fondos de tierra para mujeres campesinas de acuerdo a la demanda, otorgando prioridad a jefas de familia que viven en condiciones de pobreza.</p>	<p>Instituto Nacional Agrario (INA) Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>1.11 Promover programas y proyectos productivos, y de protección al medio ambiente, con participación equitativa de mujeres y hombres.</p>	<p>Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>1.12 Agilizar el funcionamiento de las cajas de ahorro y crédito y flexibilizar los requerimientos de créditos para capital semilla, contemplados en la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola.</p>	<p>Instituto Nacional Agrario (INA), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Industria y Comercio, Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA),</p>
<p>1.13 Desarrollar programas y proyectos que fomenten la participación económica de las mujeres como inversionistas, en los regímenes especiales.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio.</p>
<p>1.14 Promover la elaboración de una propuesta conjunta entre el gobierno, organizaciones de mujeres y mujeres empresarias, para promover su participación en el proceso de integración económica.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio.</p>

---

---

1.15 Proponer mecanismos que alivien el efecto negativo de las políticas nacionales que se basan en acuerdos comerciales, internacionales y regionales en las actividades económicas nuevas y tradicionales de la mujer.
--

Secretaría de Industria y Comercio.
-------------------------------------

**OBJETIVO No. 2:**            **Mejorar las condiciones socio-económicas de las mujeres, particularmente de las que viven en condiciones de pobreza.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>2.1 Ampliar la cobertura, mejorar la calidad y facilitar el acceso de las mujeres a los servicios de agua, energía eléctrica, telefonía y radiocomunicaciones.</p>	<p>Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Secretaría de Gobernación y Justicia Gobiernos Municipales, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).</p>
<p>2.2 Crear mecanismos que regulen los precios de los servicios públicos, para beneficiar a las mujeres de escasos recursos y particularmente a las jefas de hogar.</p>	<p>Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Fiscalía del Consumidor.</p>

<p>2.3 Diseñar y ejecutar programas de créditos blandos para viviendas, ajustados a las posibilidades de las mujeres, particularmente de las jefas de hogar.</p>	<p>Fondo Nacional de Producción y Vivienda (FONAPROVI), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).</p>
<p>2.4 Implementar un sistema de titulación expedito para asegurar la propiedad de la vivienda, la tierra u otros bienes a nombre de la mujer o de la pareja según sea el caso, tal como lo dispone la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.</p>	<p>Instituto Nacional Agrario (INA), Fondo Nacional de Producción y Vivienda (FONAPROVI), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>2.5 Promover reformas al Código de Familia para establecer, entre otros, el régimen supletorio de comunidad de bienes y la presunción de paternidad de hijos e hijas ya nacidas.</p>	<p>Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>
<p>2.6 Desarrollar programas y proyectos de infraestructura social, con el fin de crear centros de cuidado infantil, para personas adultas mayores y para población con retos especiales; con el fin de disminuir la carga de trabajo doméstico de las mujeres.</p>	<p>Fondo Nacional de Producción y Vivienda (FONAPROVI), Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), Fondo Hondureño de</p>

	<p>Inversión Social (FHIS), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA).</p>
<p>2.7 Fortalecer las estrategias del Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible para promover la seguridad alimentaria.</p>	<p>Instituto Nacional Agrario (INA), Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>2.8 Integrar el enfoque de género en la asignación, ejecución y evaluación del gasto público en el ámbito nacional y municipal.</p>	<p>Secretaría de Finanzas, Secretaría de Industria y Comercio, gobiernos municipales, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>

---

---

<p>2.9 Desarrollar empresas de mujeres y promover alianzas estratégicas con el sector empresarial, asegurando el acceso y utilización de los soportes tecnológicos, financieros y otros servicios de apoyo que brindan las incubadoras de empresas.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio.</p>
<p>2.10 Garantizar la inclusión del enfoque de género en la implementación de la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP).</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>

**OBJETIVO No. 3:**                    **Garantizar los derechos humanos y laborales de las adolescentes y jóvenes asalariadas, y prevenir cualquier manifestación de abuso y explotación.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>3.1 Realizar campañas periódicas de información, educación y sensibilización, sobre los derechos laborales de trabajadores adolescentes de ambos sexos.</p>	<p>Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).</p>
<p>3.2 Monitorear la aplicación de la legislación sobre trabajo juvenil e infantil.</p>	<p>Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.</p>
<p>3.3 Impulsar programas de capacitación laboral para adolescentes y jóvenes trabajadores de ambos sexos.</p>	<p>Secretaría de Educación, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Programa de Asignación Familiar (PRAF), Secretaría de Gobernación y Justicia y gobiernos municipales.</p>

**OBJETIVO No. 4:**            **Impulsar acciones para reducir y eliminar gradualmente el trabajo peligroso para la niñez y la adolescencia.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>4.1 Apoyar la implementación del Plan Nacional de Erradicación Gradual y Progresiva del Trabajo Infantil.</p>	<p>Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil.</p>
<p>4.2 Supervisar el cumplimiento de las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia, el Código del Trabajo, y los Convenios 182 y 190 de la OIT, que establecen sanciones a quienes promuevan la prostitución, la pornografía y la mendicidad infantil con fines de explotación.</p>	<p>Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Gobernación y Justicia y Gobiernos Municipales.</p>
<p>4.3 Ampliar y fortalecer programas y proyectos de atención a la población infantil víctima de explotación sexual, comercial y mendicidad.</p>	<p>Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Gobernación y Justicia y Gobiernos Municipales.</p>

**OBJETIVO No. 5:**           **Asesorar a las instituciones del Estado para que el Sistema Estadístico Nacional e investigaciones sectoriales se formulen con enfoque de género.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>5.1 Coordinar acciones interinstitucionales para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional con enfoque de género.</p>	<p>Sistema Nacional de Información sobre la Mujer, la Adolescente y la Niña (SINIMAN), Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Banco Central de Honduras (BCH), Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobernación y Justicia y gobiernos municipales.</p>
<p>5.2 Fortalecer el Sistema Estadístico Nacional, a través del impulso de planes de capacitación y sensibilización en equidad de género, con funcionarios y funcionarias del Estado, vinculados a la producción de información estadística .</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Nacional de Estadística, Banco Central de Honduras (BCH), Secretaría de Gobernación y Justicia y gobiernos municipales.</p>

<p>5.3 Definir instrumentos de medición para cuantificar el aporte económico de las mujeres en las cuentas nacionales.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Banco Central de Honduras (BCH), Instituto Nacional de Estadística (INE).</p>
<p>5.4 Promover investigaciones sobre la situación socioeconómica de las mujeres, el comportamiento de los índices de reducción de la pobreza y efectos de los tratados de libre comercio bi y multilaterales en la vida de las mujeres.</p>	<p>Secretaría de Industria y Comercio, Secretaría de Salud, Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>5.5 Establecer mecanismos efectivos para la socialización y utilización de las estadísticas e investigaciones sobre la situación de las mujeres, en la formulación de políticas públicas.</p>	<p>Instituto Nacional de Estadística (INE), Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Banco Central de Honduras (BCH) .</p>

**OBJETIVO No. 6:**           **Ampliar y mejorar el acceso de las mujeres al mercado laboral, garantizando el efectivo cumplimiento de sus derechos laborales.**

ACCIONES	RESPONSABLES
6.1 Impulsar reformas al Código de Trabajo para eliminar cualquier referencia que discrimine a las trabajadoras asalariadas y para incluir los acuerdos de la OIT en materia de derechos laborales de las mujeres.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
6.2 Promover reformas al Código de Trabajo y a las disposiciones de los regímenes especiales para incorporar los derechos laborales de empleadas domésticas, trabajadoras de las maquilas y de empresas agroindustriales, contenidos en la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
6.3 Impulsar programas y proyectos de capacitación, para trabajadoras domésticas, de maquilas y de empresas agroindustriales.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Educación Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
6.4 Promover la creación de unidades móviles de capacitación con metodologías flexibles, para desarrollar competencias laborales de las mujeres, vinculados a los mercados de empleo e inversión existente en cada región.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Educación Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).

---

**OBJETIVO No. 7:** Promover reformas al Sistema de Seguridad Social, para incorporar en forma progresiva a grupos de mujeres excluidas.

ACCIONES	RESPONSABLES
7.1 Ampliar la actual cobertura del Sistema de Seguridad Social e incluir a las trabajadoras domésticas y del sector informal.	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
7.2 Realizar estudios para definir modelos especiales de financiamiento que el Instituto Hondureño de Seguridad Social podría ofrecer a las mujeres.	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
7.3 Fortalecer los servicios de seguridad social para las mujeres, de acuerdo a sus necesidades.	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

---

# CAPÍTULO 4

## Violencia



---

*“Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.*

Capítulo II, Art. 3. Convención Interamericana  
Para la Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia  
Contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”

*“El Estado adoptará como Política Pública todas las medidas que sean necesarias para prevenir, sancionar y en definitiva erradicar la violencia doméstica contra la mujer...”*

Capítulo I, Art. 2. Ley Contra la Violencia  
Doméstica, 1997

La eliminación de la Violencia contra las mujeres es condición indispensable para propiciar el desarrollo integral de las personas. Representa una acción afirmativa encaminada a velar por que se cumpla el derecho de las mujeres, al ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

Las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, es causa determinante de la violencia que se ejerce sobre éstas. El predominio masculino sobre las mujeres, está fuertemente arraigado en la cultura de la sociedad, por lo que es necesario adoptar políticas públicas orientadas a la transformación de valores y prácticas que legitiman la violencia contra de las mujeres.

En Honduras se han realizado algunos esfuerzos para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, entre los que se destacan la emisión de la Ley Contra la Violencia Doméstica; la creación de instituciones especializadas para la atención a mujeres víctimas de violencia tales como la Fiscalía Especial de la Mujer y las Consejerías de Familia, que dependen de la Secretaría de Salud.

Entre los obstáculos que limitan la efectiva aplicación de Ley contra la Violencia doméstica, se encuentra la

***“Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado”.***

Capítulo II, Art. 3. Convención Interamericana Para la Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”

***“El Estado adoptará como Política Pública todas las medidas que sean necesarias para prevenir, sancionar y en definitiva erradicar la violencia doméstica contra la mujer...”***

Capítulo I, Art. 2. Ley Contra la Violencia Doméstica, 1997

insuficiencia de tribunales especializados, la escasa sensibilización y capacitación de administradores de justicia, la inexistencia de centros públicos que protejan a las mujeres víctimas de violencia, entre los principales.

La Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, en coherencia con la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y la Ley de Igualdad de Oportunidades, incluye acciones para garantizar que las mujeres disfruten del derecho a vivir una vida libre de violencia.

## **LINEAMIENTO DE POLÍTICA**

**Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, en todas sus manifestaciones, en el espacio privado y público estableciendo procedimientos legales justos para que se atienda a las mujeres víctimas de violencia a través de un abordaje integral.**

**OBJETIVO No. 1:           Garantizar el efectivo cumplimiento de la legislación nacional e internacional que sanciona la violencia contra las mujeres.**

ACCIONES	RESPONSABLES
1.1 Promover reformas a la Ley contra la Violencia Doméstica, adaptando su contenido a los instrumentos internacionales ratificados por el Estado Hondureño.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Fiscalía de la Mujer, Congreso Nacional de la República, Corte Suprema de Justicia.
1.2 Crear mecanismos en los centros de trabajo y de estudio, para difundir la Ley contra la Violencia Doméstica y prevenir delitos de orden sexual, tales como el acoso y el hostigamiento.	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Educación, Ministerio Público, INAM.
1.3 Organizar consejerías de familia y fiscalías especiales de la mujer, al menos en las cabeceras departamentales donde existen y fortalecer las ya existente.	Secretaría de Salud, Ministerio Público, Secretaría de Gobernación y Justicia y gobiernos municipales.
1.4 Establecer juzgados y tribunales especializados, en diferentes regiones del país, para asegurar la correcta aplicación de la Ley Contra la Violencia Doméstica.	Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Finanzas.

<p>1.5 Asignar recursos humanos sensibilizados y capacitados, así como recursos financieros, para atender eficientemente la problemática de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas.</p>
<p>1.6 Promover la instalación de oficinas municipales de la mujer y gestionar recursos necesarios para la prevención y atención a la problemática de violencia doméstica.</p>	<p>Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, Secretaria de Finanzas, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Ministerio Público.</p>
<p>1.7 Desarrollar planes permanentes de capacitación para funcionarios (as) de las instituciones estatales y operadores de justicia que atienden a las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Ministerio Público, Corte Suprema de Justicia.</p>
<p>1.8 Desarrollar campañas masivas para divulgar la Ley contra la Violencia Doméstica y los mecanismos establecidos para garantizar a efectiva aplicación de la ley.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Ministerio Público, Secretaría de Seguridad, Corte Suprema de Justicia, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales).</p>

**OBJETIVO No. 2:** Promover acciones que generen una conciencia crítica y control social sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres, como problema de derechos humanos.

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>2.1 Elaborar e implementar un plan nacional de prevención de la violencia contra las mujeres, creando mecanismos apropiados para el impulso del mismo.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Radio Nacional de Honduras, Ministerio Público, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>2.2 Establecer un sistema de monitoreo que permita documentar avances y obstáculos en la administración de justicia, en la aplicación de leyes y convenios internacionales para sancionar la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Ministerio Público, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Procuraduría General de la República, Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales.</p>
<p>2.3 Promover en las mujeres, una cultura de denuncia de las violaciones a sus derechos, tanto en ámbito privado como el público, a través de campañas de información y sensibilización.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)</p>

**OBJETIVO No. 3: Fortalecer y ampliar los servicios de atención a las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, intrafamiliar y sexual.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>3.1 Promover la creación de refugios estatales en las cabeceras departamentales y municipios, para atender a las mujeres, hijas e hijos dependientes, que sufren violencia doméstica y sexual.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Técnica de Cooperación (SETCO), Despacho de la Presidencia de la República, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, Secretaría de Finanzas.</p>
<p>3.2 Apoyar la creación y ampliación de grupos de autoayuda a nivel comunitario, para apoyar a las mujeres víctimas de violencia y realizar acciones de prevención.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Salud.</p>

<p>3.3 Desarrollar mecanismos de referencia y contrarreferencia institucional, que permitan una atención efectiva, expedita e integral a las mujeres víctimas de violencia.</p>	<p>Fiscalía Especial de la Mujer, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.</p>
<p>3.4 Establecer un sistema de líneas telefónicas de emergencia con personal capacitado y sensibilizado para atender y ofrecer asesoría legal y psicológica a mujeres víctimas de violencia doméstica y sexual.</p>	<p>Secretaría de Seguridad, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Salud, Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).</p>

**OBJETIVO No. 4:** Fortalecer la planificación interinstitucional y promover la creación de un Sistema Estadístico Nacional para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres.

ACCIONES	RESPONSABLES
4.1 Promover investigaciones sobre causas e impacto de la violencia contra las mujeres, en todas sus manifestaciones.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Salud, Ministerio Público.
4.2 Promover la creación de un sistema de información estadística sobre violencia de género, vinculándolo con el Sistema Nacional de Información sobre la Mujer, la Adolescente y la Niña (SINIMAN) y el Sistema Estadístico Nacional.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Nacional de Estadística (INE), Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Ministerio Público.
4.3 Asesorar a las instituciones del Estado que atienden la problemática de violencia contra las mujeres, para elaborar instrumentos de recolección de información.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM).



---

# CAPÍTULO 5

## Participación Social y Política



Los principios de libertad e igualdad que sostienen las democracias modernas son posibles, únicamente, a través de la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones en todos los asuntos que atañen a las propias mujeres, a la familia, la comunidad y la nación.

En la consideración del ámbito privado como espacio de realización de las mujeres y el ámbito público como espacio de realización de los hombres, se sustenta la subordinación y discriminación de las mujeres.

La lucha histórica de las mujeres hondureñas posibilitó el reconocimiento de su derecho al sufragio en la década de los cincuenta y con ello el derecho potencial a participar en cargos de elección popular. No obstante, este derecho de participación no se ejerce de forma equitativa.

La participación de las mujeres en el Congreso Nacional, no logra rebasar el 8% del total de diputaciones; a nivel municipal, solo el 9% de las alcaldías están siendo conducidas por mujeres. Únicamente en la Corte Suprema de Justicia, las mujeres que ocupan magistraturas, constituyen mayoría.

A pesar de la importante participación de las mujeres campesinas en la

*“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, asegurándoles:*

- a. Votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles...;*
- b. Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales...”*

Parte II, Art. 7. Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, ONU, 1997

*“El Estado garantizará la democracia participativa y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos tanto a hombres como a mujeres, en igualdad de oportunidades”.*

Capítulo VI, Art. 75. Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, 2000

lucha por la tierra; de las sindicalistas que demandan mejores condiciones de trabajo y de empleo; de las pobladoras que exigen viviendas dignas y servicios básicos; de las mujeres afrohondureñas e indígenas por la defensa de su cultura y de la tierra heredada de sus ancestros; la participación de las mujeres en las instancias de dirección de las organizaciones mixtas de la sociedad civil, también es reducida.

La emisión y puesta en vigencia de la Ley de Igualdad de Oportunidades

---

para la Mujer, no ha logrado revertir la tendencia a la reducción del porcentaje de mujeres en cargos de elección popular, así como en cargos de dirección en los partidos políticos y en el Estado.

Varios obstáculos limitan la participación de las mujeres en la toma de decisiones en el espacio público, dentro de los que se destacan los patrones socioculturales que las inferiorizan y subordinan, el reforzamiento de una cultura política cada vez más excluyente y los

obstáculos de tipo socioeconómico que limitan las aspiraciones legítimas de las mujeres para ser electas en cargos públicos.

Es responsabilidad del Estado, garantizar la efectiva aplicación de las leyes que consignan la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres a través de la adopción de medidas y establecimiento de mecanismos necesarios para la efectiva participación de las mujeres en las instancias de toma de decisiones.

### **LINEAMIENTO DE POLÍTICA**

**Reducir los obstáculos de orden jurídico, político y sociocultural que limitan la participación de las mujeres en el espacio público para fortalecer el liderazgo y las prácticas asociativas de las mujeres.**

**OBJETIVO No. 1: Propiciar la participación equitativa de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en el espacio público.**

ACCIONES	RESPONSABLES
<p>1.1 Promover investigaciones que analicen la cultura política hondureña y la discriminación de las mujeres en el espacio público.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia y Gobiernos Municipales, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).</p>
<p>1.2 Apoyar el impulso de campañas y planes de capacitación para la promoción de los derechos políticos de las mujeres, dirigidos a partidos políticos y organizaciones mixtas de la sociedad civil.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Tribunal Nacional de Elecciones (TNE), Secretaría de Gobernación y Justicia y Gobiernos Municipales, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Secretaría de Educación.</p>
<p>1.3 Promover la emisión de una ley de participación ciudadana con equidad de género y establecer mecanismos que aseguren su efectivo cumplimiento.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Congreso Nacional de la República, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA), Secretaría de Gobernación y Justicia, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos</p>

	(CONADEH), gobiernos municipales, Organos de contraloría del Estado.
1.4 Promover reformas a la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas, Ley de Municipalidades, Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, con el fin de garantizar, la participación paritaria de mujeres y hombres.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Congreso Nacional de la República, Secretaría de Gobernación y Justicia, Tribunal Nacional de Elecciones (TNE), Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).
1.5 Promover la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW).	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Congreso Nacional de la República, Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Relaciones Exteriores, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH).
1.6 Difundir información desagregada por sexo, sobre el comportamiento electoral de la ciudadanía.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Tribunal Nacional de Elecciones (TNE), Secretaría de Gobernación y Justicia Instituto Nacional de Estadística (INE). gobiernos municipales.

<p>1.7 Apoyar a la Fiscalía de la Mujer en el seguimiento de la aplicación de la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.</p>	<p>Ministerio Público, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Gobernación y Justicia (gobiernos municipales), Instituto Nacional de la Mujer (INAM).</p>
<p>1.8 Desarrollar programas de sensibilización y capacitación a funcionarios (as) de las instituciones del Estado, sobre la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.</p>	<p>Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Fiscalía de la Mujer, Corte Suprema de Justicia.</p>
<p>1.9 Promover la participación de las mujeres en el proceso de descentralización y desarrollo local.</p>	<p>Secretaría de Gobernación y Justicia, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), gobiernos municipales.</p>
<p>1.10 Promover la participación activa de las mujeres, en instancias de concertación y elaboración de políticas públicas.</p>	<p>Secretaría de Gobernación y Justicia, Instituto Nacional de la Mujer (INAM), gobiernos municipales, Secretaría de Educación.</p>

**OBJETIVO No. 2: Apoyar a las organizaciones de mujeres, para potenciar sus capacidades de incidencia e interlocución.**

ACCIONES	RESPONSABLES
2.1 Apoyar acciones de formación y capacitación con mujeres líderes de partidos políticos, mujeres en cargos de elección popular y organizaciones mixtas de la sociedad civil.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales y asociaciones municipalistas.
2.2 Apoyar programas de formación y capacitación orientados a la promoción del liderazgo de las mujeres jóvenes y adolescentes.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, asociaciones municipalistas.
2.3 Propiciar espacios nacionales y regionales de intercambio y divulgación de experiencias exitosas de participación social y política de las mujeres organizadas.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, asociaciones municipalistas.
2.4 Establecer mecanismos de coordinación con los gobiernos municipales para el monitoreo y seguimiento de la Política Nacional de Mujer.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia, Gobiernos municipales asociaciones municipalistas.

---

---

2.5 Fortalecer la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, en las instancias locales, municipales y regionales.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, asociaciones municipalistas.
--	--

**OBJETIVO No. 3:** Fortalecer las capacidades técnicas, operativas y financieras de las instancias nacionales y locales creadas por el Estado, para promover los derechos de las mujeres.

ACCIONES	RESPONSABLES
3.1 Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas, que permitan medir avances en la inclusión del enfoque de equidad de género y los derechos de las mujeres.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituto Nacional de Estadísticas (INE).
3.2 Fortalecer técnica y financieramente los mecanismos de género creado en el Estado a nivel nacional y municipal, para contribuir al efectivo cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer y el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobernación y Justicia, gobiernos municipales, asociaciones municipalistas.
3.3 Capacitar y sensibilizar en enfoque de equidad de género al personal de dirección, técnico y administrativo de los mecanismos de género en el Estado, a nivel nacional y local.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Instituciones Estatales, Secretaría de Gobernación y Justicia gobiernos municipales, asociaciones municipalistas.

---

**OBJETIVO No. 4:**            **Desarrollar un proceso de incidencia en los medios de comunicación social orientado a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

<b>ACCIONES</b>	<b>RESPONSABLES</b>
4.1 Desarrollar acciones sistemáticas de sensibilización y capacitación sobre los derechos de las mujeres con comunicadores sociales.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM).
4.2 Desarrollar campañas comunicacionales que promuevan la participación de las mujeres en el espacio público y en cargos de elección popular.	Instituto Nacional de la Mujer (INAM), Medios Estatales de Comunicación.



---

V

MONITOREO Y

EVALUACIÓN



---

# SISTEMA NACIONAL DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

## PRIMER PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 2002 – 2007

### 1. LINEAMIENTOS GENERALES

Para el monitoreo y evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades, se tomará como línea de base, la información existente en la actualidad, que de cuenta de la situación de las mujeres hondureñas (diagnósticos, estadísticas y estudios realizados).

Por otro lado, es necesario identificar las necesidades de información y de metodologías adecuadas, para la recolección de información cuantitativa y cualitativa, necesaria para el impulso del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades.

### 2. MONITOREO

2.1 Para el monitoreo y evaluación del Plan Nacional, se diseñará un programa específico, el cual funcionará bajo la responsabilidad del Sistema Nacional de

Información sobre la Mujer, la Adolescente y la Niña (SINIMAN), bajo la responsabilidad del INAM, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

2.2 El monitoreo del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades, se realizará en coordinación con los mecanismos de género existentes en el Estado, las unidades planificación y programas de información de cada una de las instituciones públicas corresponsables de la ejecución del Plan.

2.3 Para la implementación del mismo se habilitará un proceso de capacitación especializado en género, evaluación, monitoreo y sistemas de información, impulsado y coordinado por el INAM, donde se realizarán los ajustes y adaptaciones, tomando en cuenta las especificidades de los sistemas de

---

información de cada institución.

- 2.4 Para la ejecución del Sistema de Evaluación y Monitoreo del Plan, se deberán elaborar y aprobar las normas de funcionamiento, con las instituciones involucradas.
- 2.5 Cada institución pública involucrada en la ejecución del Plan Nacional, generará, procesará y divulgará la información correspondiente, de acuerdo al modelo diseñado en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas.

### **3. EVALUACIÓN**

Para la evaluación del Plan Nacional se prevé el diseño e implementación de un sistema de evaluación.

El Instituto Nacional de la Mujer, otorgará asesoría técnica a las instituciones corresponsables de la ejecución de la Política Nacional, para desagregar los indicadores para cada objetivo estratégico.

El Instituto Nacional de la Mujer, en conjunto con las instituciones coresponsables, deberá aprobar el Plan de Monitoreo y Evaluación donde se estipulará metodología, mecanismos, plazos y presupuestos para la misma.



## **INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER**

Colonia Lara, Avenida Benito Juárez, No. 3701, Edificio de AHROCAFE.

**TELÉFONOS:** 221-3637, 221-4832, 221-4835

**FAX:** 221-4827

**E-MAIL:** [dtecnica@inam.gob.hn](mailto:dtecnica@inam.gob.hn)

**SITIO DE INTERNET:** [www.inam.gob.hn](http://www.inam.gob.hn)